



PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

TRUJILLO, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

RESOLUCIÓN N.º 013-2025-TEN

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, del veintiséis de marzo del dos mil veinticinco, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 12 de abril del dos mil veinticinco, para elegir al Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino, para el periodo constitucional 2026-2031.
2. Que, el artículo 21 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modificada por la Ley N.º 31981, dispone que la selección de candidatos a cargos de elección popular se realiza mediante elecciones primarias, organizadas por el sistema electoral, de corresponder.
3. Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que las elecciones primarias se realizan de manera simultánea conforme a las siguientes modalidades, a elección de la organización política:
 - a. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de todos los afiliados y ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política, estén o no afiliados a esta.
 - b. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
 - c. Elecciones a través de delegados, los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de conformidad con lo dispuesto por el estatuto y el reglamento electoral de la organización política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema electoral.
4. Que, mediante Resolución N.º 02-2025-TEN, del 01 de octubre de 2025, este Tribunal Electoral Nacional (TEN), convocó a Elecciones Internas de Delegados para las Elecciones Generales 2026 de la Organización Política “Un Camino Diferente”, la cual se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2025, asimismo, se aprobó los Lineamientos para la Elección Interna de Candidatos Delegados con la finalidad de establecer reglas claras y uniformes que aseguren la transparencia, legalidad y participación democrática en el proceso electoral interno.

Dicha aprobación se sustenta en lo dispuesto en el literal e) del artículo 10 del Reglamento Electoral, que faculta a este TEN a dictar las directivas internas necesarias para la conducción de los procesos electorales, garantizando su correcto desarrollo conforme a los principios de la normativa electoral vigente.

5. Que, mediante Resolución N°0505-2025-JNE, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, remitió el Padrón de Electorales afiliados a utilizarse en las elecciones primarias de las Elecciones Generales 2026, documento que constituye el registro oficial de afiliados habilitados para participar en dicho proceso.
6. Que, habiendo recibido el padrón de electores del partido político “Un Camino Diferente”, el cual comprende a los afiliados habilitados para participar en el proceso de elección interna, ya sea en calidad de elector o candidato al cargo que corresponda, y con el propósito de dar continuidad a los actos preparatorios del referido proceso, corresponde designar a los miembros de mesa para cada macro región. Dicha designación resulta fundamental, toda vez que los miembros de mesa son responsables de la instalación, sufragio y escrutinio de los votos emitidos, garantizando la transparencia, imparcialidad y validez del acto electoral.



PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

7. Que, si bien el Reglamento Electoral de la organización política “Un Camino Diferente” atribuye al CED¹ la designación de los miembros de mesa, debe tenerse en cuenta que las disposiciones emitidas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) son de observancia obligatoria para todas las organizaciones políticas, conforme al artículo 5 del Reglamento de Elecciones Primarias, aprobado por Resolución N.º 00063-2025-JNE/ONPE.
8. En tal sentido, prevalece lo dispuesto por el citado dispositivo legal, en atención al principio de jerarquía normativa, por lo que corresponde que la designación de miembros de mesa se realice conforme al marco establecido por dicho reglamento, sin que ello implique la modificación del reglamento electoral, sino su adecuación funcional para garantizar la validez del proceso electoral interno.

Por estas consideraciones, el Tribunal Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR a los miembros de mesa para cada macro región, conforme al siguiente detalle,

MACRO REGIÓN CENTRO

(ANCASH, JUNIN, HUANUCO, HUANCABELICA, AYACUCHO, ICA, PASCO)		
MESA DE VOTACIÓN EN HUANCABELICA: JR. HUANTA S/N - PAUCARÁ		
MIEMBROS DE MESA TITULARES		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	RAMOS YALO HILDA	23383696
SECRETARIO	AROTOMA SULLCA JUAN	23383745
TERCER MIEMBRO	AROTOMA RAMOS MADENE	73541402
MIEMBROS DE MESA SUPLENTES		
PRIMER SUPLENTE	QUISPE ICHPAS PRUDENCIO	23562596
SEGUNDO SUPLENTE	CHOQUE VARGAS RUBEN	43358850
TERCER SUPLENTE	TAIPE MONTES YESICA	71384924

MACRO REGIÓN SUR

(AREQUIPA, MOQUEGUA, TACNA, PUNO, CUSCO, MADRE DE DIOS, APURIMAC)		
MESA DE VOTACIÓN EN CUSCO CALLE MEXICO F21-1 SAN ANTONIO		
MIEMBROS DE MESA TITULARES		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ALVAREZ PEREZ ANDY	48526959
SECRETARIO	HUAMAN QUISPE ANDRES	45583172
TERCER MIEMBRO	NOVOA FARFAN CARLOS RICARDO	75251508
MIEMBROS DE MESA SUPLENTES		
PRIMER SUPLENTE	CHECCA SECCA HUMBERTO	80152252
SEGUNDO SUPLENTE	RODRIGUEZ PUMA JERÓNIMO	24006587
TERCER SUPLENTE	QUINTANILLA ACCOSTUPA SANTIAGO LION	77485760

¹ literal I) del artículo 15 del Reglamento Electoral de la Organización Política



PARTIDO POLITICO "UN CAMINO DIFERENTE"

MACRO REGIÓN NORTE

(PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA)

MESA DE VOTACIÓN EN TRUJILLO AV. EL EJERCITO 844)

MIEMBROS DE MESA TITULARES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CHIGUALA RAMOS DEVAKI	76440238
SECRETARIO	SOLANO LOYOLA LILIAN AMPARITO	42398434
TERCER MIEMBRO	RAMOS QUISPE SEGUNDO BRAYAN	74989230

MIEMBROS DE MESA SUPLENTES

PRIMER SUPLENTE	ANTONIO MIGUEL FLORES AGUIRRE	48474809
SEGUNDO SUPLENTE	SANTOS RAMOS GROVER ALEX	47603205
TERCER SUPLENTE	MUÑOZ BRICEÑO BRENDA STEFANY	70339938

MACRO REGIÓN ORIENTE

(LORETO, UCAYALI, AMAZONAS, SAN MARTIN)

MESA DE VOTACIÓN EN SAN MARTÍN AV. LAS DELICIAS 621 DISTRITO ELÍAS SOPLIN VARGAS)

MIEMBROS DE MESA TITULARES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL TUESTA MONTENEGRO	76865836
SECRETARIO	IMELDA MONTENEGRO CRISÓSTOMO	46122914
TERCER MIEMBRO	YAMITH MONTENEGRO CRISÓSTOMO	71128211

MIEMBROS DE MESA SUPLENTES

PRIMER SUPLENTE	CLIFOR DANIEL SOSA DE LA CRUZ	07217837
SEGUNDO SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO CACERES EUGENIO	23145609
TERCER SUPLENTE	RONALD QUISPE DIAZ	72979605

MACRO REGIÓN LIMA

(PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN LIMA, LIMA PROVINCIA)

MESA DE VOTACIÓN LIMA (JR. HUALLAGA 246-CERCADO DE LIMA)

MIEMBROS DE MESA TITULARES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MELISSA ALEXANDRA LUNA DIAS	44618961
SECRETARIO	JAIME ERNESTO CUBA CONDORI	42273337
TERCER MIEMBRO	GUIDO SOREN RIOS GARATE	07591797

MIEMBROS DE MESA SUPLENTES

PRIMER SUPLENTE	CARMEN ROSA ARENAS PIZÁN	71807778
SEGUNDO SUPLENTE	MARCO JULIAN CASTILLO SALDAÑA	08392747
TERCER SUPLENTE	LUISA BERTHA ESPICHAN CHAVEZ	06454071



PARTIDO POLITICO "UN CAMINO DIFERENTE"

SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Organización Política "Un Camino Diferente"

TERCERO. - NOTIFICAR a los afiliados designados para ser miembros de mesa, a fin de que tomen conocimiento de su designación y cumplan con las funciones que les corresponde durante el desarrollo del proceso electoral interno.

CUARTO. - COMUNICAR a la ONPE la presente Resolución, para los fines correspondientes

VIOLETA NATIVIDAD ESPINOLA BLAS

PRESIDENTA

CESAR RAMON SIFUENTES ROBLES

SECRETARIO

NICOLASA PAREDES YUPANQUI

SEGUNDO SUPLENTE